

Informe

Misión Internacional de observación electoral

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

I. Introducción	2
1. Presentación de la misión	2
1.1. Objetivos de la misión	2
1.2. Personas entrevistadas	2
II. Contexto político	4
1. Antecedentes del referendo	4
2. El Presidente Chávez y la Revolución Bolivariana y la posición de los miembros de la oposición	6
III. El proceso y la realización del referendo: condiciones y garantías	9
1. El mecanismo de referendo Revocatorio	9
2. El rol de los Observadores Internacionales	11
3. Desarrollo del referendo	13
IV. Ejercicio de las libertades fundamentales en el proceso y celebración del referendo	17
1. Libertad de expresión y de información	17
2. Discriminación laboral	18
3. Libertad de manifestación	18
4. Libertad de asociación	18
5. Defensores de derechos humanos	18
V. Conclusiones y recomendaciones	20
Bibliografía	23
Anexo : Cronología de la presidencia de Chavez	24

I. INTRODUCCIÓN

1. Presentación de la misión

1.1. Objetivos de la misión

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) organizó una misión internacional de observación electoral en Venezuela del 10 al 18 de agosto de 2004, compuesta por Katia Nouten, cooperante en derechos humanos y en desarrollo y por Alirio Uribe Muñoz, vicepresidente de la FIDH y miembro de la ONG colombiana de derechos humanos Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

Considerando el contexto de gran polarización política en este país, la FIDH consideró oportuno aportar una visión objetiva e imparcial del proceso referendario. La FIDH desea presentar tanto los argumentos de parte del gobierno como de parte de los grupos de oposición así que los defendidos por la sociedad civil, incluida la prensa y los sectores académicos y analizar el proceso referendario en Venezuela desde una perspectiva de derechos humanos.

Dicha misión tenía como objetivos principales:

- Investigar las condiciones bajo las cuales el referendo revocatorio fue convocado y observar su realización
- Establecer si las garantías esenciales a cualquier proceso democrático han sido respetadas.
- Realizar propuestas con el objetivo de que el referendo garantice a futuro una mayor gobernabilidad y un marco de respeto a todos los derechos humanos.

1.2. Personas con las que se ha encontrado la misión

Los miembros de la misión se entrevistaron con diversos representantes tanto de las autoridades como de la sociedad civil entre las que destacamos:

Reuniones con miembros del Estado, del gobierno y de la oposición.

- Germán Mundarain, Defensoría del Pueblo
- Dr. Álvaro Cabrera, director de Relaciones internacionales de la Defensoría y la Dra. Raisable Díaz, Encargada de asuntos internacionales
- Dr Jesús Arnaldo Pérez, canciller de la República Bolivariana de Venezuela y con el Dr. Jesús Oswaldo Avancini, director

general del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores.
-Ricardo Dorado Cano, viceministro en el Ministerio de Trabajo y Rubén Darío Molina, director de Relaciones Internacionales y enlace ante la OIT

- Pedro Nikken, abogado, profesor y asesor de la Coordinadora Democrática.
- Jesús Torrealba, portavoz de la Coordinadora Democrática

La misión pudo asistir a una rueda de prensa el 12 de agosto en el Palacio Miraflores con ocasión del referendo en donde se escuchó por espacio de tres horas al Presidente Hugo Chávez sobre el proceso del referendo. Hugo Chávez respondió a diversas preguntas del público.

Reuniones con miembros de la sociedad civil, prensa y sector académico.

- Carlos Correa y Antonio González, miembros del Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA).
- Andrés Cañizales, del Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS)
- Alfredo Ruiz, coordinador general de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

-La misión pudo reunirse con el Foro por la Vida que es una red de ONG que aglutina organizaciones de derechos humanos en Venezuela entre las cuales están:

- Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA)
- Centro Gumilla
- Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI)
- Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap)
- Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB)
- Comisión Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosas y Religiosos de Venezuela (Secorve)
- Fundación de Derechos Humanos del Estado Anzoátegui
- Oficina Diocesana de Derechos Humanos de la Diócesis de Ciudad Guayana "Humana Dignitas"
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Servicio Jesuita para Refugiados (SJR).

- Ana María Sanjuán, directora del Centro para la Paz y los

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela
-Pedro Arturo Moreno, programa de derechos humanos de la Confederación de trabajadores de Venezuela (CTV)
-La Federación Nacional de Empleados Públicos
-Colegio de Abogados de Venezuela
-Maryclen Stelling Macareno y Olga Dragnig, del Observatorio Global de Medios.
-Teodoro Pettkof, director del diario "Tal Cual"

La misión pudo asistir a una charla técnica de explicación detallada de los procedimientos de votación y a otras reuniones organizadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y dedicadas a los observadores internacionales.

Durante el proceso electoral del 15 de agosto la misión pudo entrevistarse con ciudadanos y ciudadanas votantes, con los miembros de las mesas electorales visitadas, con técnicos y con miembros del ejército de la Operación Plan República (encargados de llevar los elementos electorales y de prestar custodia a los centros de votación).

Ese mismo día, la misión pudo visitar puestos de votación. Con el objeto de obtener una visión imparcial del proceso, la misión visitó centros electorales tanto en zonas donde se podía presumir que los votos a Chavez eran mayoritarios como en zonas donde se podía presumir que el voto predominante se dirigía a la oposición.

La misión expresa su agradecimiento a todas las personas e instituciones con los cuales se ha encontrado y de manera particular a PROVEA por el apoyo prestado para la organización de esta misión.

II. CONTEXTO POLÍTICO

Datos básicos de Venezuela

Nombre completo: República Bolivariana de Venezuela

Se independizó de la corona española a principios del siglo 19

Superficie: 912.050 kilómetros cuadrados

Países vecinos: Colombia, Guyana, Brasil

Población: 25,7 millones (Naciones Unidas 2003), 69% mestiza, 20% europea, 9% africana, 2% indígena

Capital: Caracas

Otras grandes ciudades: Maracaibo, Valencia, Barquisimeto, Mérida Según el informe del PNUD del año 2003, el 32% de la población vive con menos de 2 dólares al día y el 15% con menos de un dólar al día

Según el índice de desarrollo humano, Venezuela ocupaba en 1998 el puesto 46, en 2003 el puesto 69

Tasa de alfabetización: 92,8% (PNUD 2003)

Desempleo: 17,8%, 2.140.000 personas de una población activa de 11.000.000

Venezuela es una república federal con 23 estados, un distrito federal (Caracas) y dependencias federales (11 grupos de islas que suman 72 islas en total)

Es miembro de la ONU, de la OEA y es cofundador de la OPEP. Es el quinto exportador mundial de petróleo.

1. Antecedentes del referendo

Tras la desaparición del régimen militar en 1958, se instauró en Venezuela una democracia bipartidista, que se conoció como "Pacto de Punto Fijo". Se trata de un acuerdo, firmado el 31 de octubre de 1958, que se mantuvo hasta 1998. Los partidos tradicionales verticales COPEI (Comité de Organización Político Electoral Independiente, democristianos) y AD (Acción Democrática, socialdemócrata) se turnaron en el poder, dejando fuera a otros partidos, incluidos a los partidos de izquierda. La inexistencia de una verdadera oposición política durante este periodo implicó altos índices de corrupción y una escasa participación popular. Este sistema político excluyente pudo beneficiarse del boom petrolero de los años 70.

Durante los años 80, los precios del petróleo bajaron y la deuda externa aumentó. La corrupción y la creciente brecha entre pobres y ricos produce un descontento progresivo de la población que culmina en el "Caracazo" del 27 de febrero de 1989 en protesta contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez¹. Se trata de un proceso de protestas masivas que fue duramente reprimido por las fuerzas de seguridad y en el que resultaron asesinadas centenas de personas.

En este contexto, se produjo el intento frustrado de golpe del 4 de febrero de 1992 contra el Presidente Carlos Andrés Pérez. Hugo Chávez Frías cumplió por estos hechos dos años de prisión, hasta marzo de 1994, fecha en que fue liberado

por el Presidente Rafael Caldera. Unos meses más tarde del primer intento de golpe, el 27 de noviembre de 1992, se produjo un nuevo intento golpista cuando oficiales del Ejército venezolano, también fracasaron, teniendo que huir hacia el Perú.

Al salir de la cárcel en marzo de 1994, el teniente coronel Chávez se concentró en dar publicidad a los dos elementos principales de su agenda política: la necesidad de disolver el Congreso, y la necesidad de convocar una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución.

Inicialmente se había opuesto a la participación en elecciones, porque consideraba que el sistema político era demasiado corrupto y de difícil acceso. Sin embargo, a principios de 1997, creó una organización política llamada Movimiento Bolivariano Revolucionario, con apoyo civil y militar. En abril de 1997 declaró formalmente su intención de optar por la presidencia.

El 6 de diciembre de 1998² Hugo Chávez gana las elecciones de Venezuela con un 56% de los votos, uno de los porcentajes más elevados en la historia de Venezuela. Chávez prometió cambios y reformas profundas. En su programa se planteaba la lucha contra la exclusión social, contra el clientelismo y contra la corrupción.

Se convocó una Asamblea Nacional Constituyente que elaboró una nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada por una mayoría de la población en

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

diciembre de 1999. Después de la instauración de la "Quinta República" Chávez fue reelegido por la población en julio de 2000 con un 57% de los votos por un período de 6 años.

En noviembre del 2001 el gobierno de Chávez aprueba 49 leyes, expedidas mediante una ley de facultades conocida como ley habilitante (ley mediante la cual la Asamblea Legislativa autoriza al Presidente para legislar en determinadas materias). Entre las normas expedidas se encuentra una ley de reforma agraria, una nueva ley para el sector bancario, una ley de pesca y una ley para la industria petrolera.

Estas leyes afectaron muchos intereses privados lo que provocó que muchos actores del poder económico se distanciaran del Gobierno y que se fortaleciera la oposición a sus políticas. El rechazo social de estos sectores se manifestó en un paro nacional que se realizó el 10 de diciembre de 2001. El 11 de abril del 2002 hubo un golpe de Estado fallido en contra del presidente Chávez. El presidente de Fedecamaras, Pedro Carmona, se autoproclamó presidente como jefe de un gobierno cívico-militar. Anuló las 49 leyes expedidas mediante la ley habilitante, informó que habría elecciones dentro de un año, ordenó disolver la Asamblea Nacional y revocar el Tribunal Supremo de Justicia, revocar los cargos del Consejo Nacional Electoral así como las Gobernaciones Estadales.

Tras la retirada de Pedro Carmona, provocada por la movilización popular y por la división en las filas del ejército, el 14 de abril, Chavez regresó al Palacio de Miraflores y reasumió la Presidencia.

El 8 de noviembre de 2002, contando con la mediación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter, se instaló la llamada Mesa de Negociación y Acuerdo entre la Coordinadora Democrática, movimiento político que aglutina a los distintos sectores de la oposición, y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para empezar a discutir temas como la radicalización de la violencia y la salida a la crisis venezolana. Esta Mesa, que funcionó hasta el 29 de mayo de 2003, estaba compuesta por seis representantes del Gobierno y seis representantes de la Coordinadora Democrática. El Secretario General de la OEA, César Gaviria, era el facilitador internacional y la Mesa contaba con el apoyo técnico de la OEA, del Centro Carter y del PNUD.

El día 2 de diciembre de 2002 fue convocado un paro cívico

nacional por la Coordinadora Democrática, la Confederación de Trabajadores de Venezuela y Fedecámaras que duró hasta el 2 de febrero de 2003. Balance: 8 mil millones de perjuicios y una baja del PNB del 27 % en el primer trimestre de 2003. Las repercusiones del paro prolongado en la población venezolana no se hicieron esperar: los precios de los productos de la canasta básica subieron en un 90% y además se produjeron situaciones de escasez. Las escuelas y los centros de educación permanecieron cerrados. Durante los dos meses que duró el paro hubo manifestaciones y protestas de los distintos sectores todos los días.

La OEA había señalado que la salida a la crisis política de Venezuela debía realizarse de forma "constitucional, pacífica, democrática y electoral" en el marco de la Mesa de Negociación y Acuerdos.

El ex presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, presentó el 21 de enero de 2003 dos propuestas de solución a la crisis institucional: la realización de una enmienda constitucional que cambiaría la duración del mandato presidencial y de los miembros de la Asamblea Nacional o la realización de un Referendo Revocatorio del mandato presidencial.

El 2 de febrero del 2003 la oposición, aglutinada en la Coordinadora Democrática, convocó a un "Firmazo" y procedió a recolectar más de 3 millones de firmas pidiendo el referendo consultivo. Se propone un referendo consultivo (artículo 71 de la Constitución Nacional) para que el pueblo defina si el Presidente debe o no debe continuar en el poder.

El 17 de febrero de 2003, la Mesa de Negociación y Acuerdo produjo su primer acuerdo formal entre el gobierno y la oposición y se aprobó la "Declaración contra la Violencia, por la Paz y la Democracia", firmado el 24 de mayo de 2003. Se trataba de un documento de 19 puntos en el cual gobierno y oposición reiteran su compromiso de rechazar la violencia y seguir los principios de la Constitución venezolana, la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ambas partes están de acuerdo que hay que aplicar las disposiciones de la Constitución venezolana para resolver la crisis del país.

El 20 de agosto de 2003, las firmas recolectadas durante el "Firmazo" del 2 de febrero del mismo año, fueron entregadas en la sede del Consejo Nacional Electoral. La Coordinadora Democrática oficializó la entrega de 3.236.320 firmas que solicitan al Consejo Nacional Electoral la realización de un referendo revocatorio. Este mismo mes se modifica la composición del CNE. Sus miembros son nombrados por el

Tribunal Supremo de Justicia, tras más de seis meses de esfuerzos infructuosos por parte de la Asamblea Nacional para llegar a un acuerdo.

El Consejo Nacional Electoral se pronunció el 12 de septiembre de 2003 impugnando las firmas por no reunir los requisitos de forma, por ser recogidas antes de los tres años³, y por no hacerse bajo las formalidades en cuanto a contenidos y formatos oficiales. El 25 de septiembre de 2003, el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución N° 030925-465 que establecía las normas para regular los procesos de referendos revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular.

Del 21 al 24 de noviembre de 2003, partidarios de Chavez recogieron firmas para la revocatoria de 37 diputados de la oposición y para algunos Gobernadores. Del 28 de noviembre al 1 de diciembre del 2003, la oposición recogió firmas para solicitar de nuevo un referendo revocatorio contra el presidente Hugo Chávez.

El 24 de febrero de 2004 el CNE da resultados sobre el estudio de las firmas. De un total de 3.479.120 firmas solo se reconocen 1.910.965 como válidas ya que 375.241 se rechazan por ser fraudulentas o por no encontrarse en conformidad con el registro electoral (alegan firmas de no inscritos, menores de edad y de fallecidos). El CNE considera que el 1.192.914 de firmas restantes son dudosas y que por tanto serán sometidas a un *proceso de reparo* (confirmación de la firma por su autor) por presentar caligrafía similar entre varias firmas. Después de ese pronunciamiento, se produjeron manifestaciones y protestas y las calles de Caracas eran escenario de violencia. Hubo varias muertes y heridos.

Posteriormente, se llegó a un acuerdo gracias a la mediación internacional mediante el que se establecía que a finales de mayo del 2004 (del 27 al 31) se realizaría el proceso de reparo, procedimiento que permitió ratificar las firmas que se desconocían por el CNE.

El 3 de junio de 2004 el CNE anunció que se contaba con suficientes firmas para organizar un referendo revocatorio y el 8 de junio se decidió la fecha del 15 de agosto de 2004 para la realización de las votaciones del referendo Revocatorio (RR) para determinar si Chávez debe ser revocado de su mandato y realizar nuevas elecciones, o si por el contrario debe continuar hasta la culminación de su mandato en el año 2006.

2. El Presidente Chávez y la Revolución Bolivariana y la posición de los miembros de la oposición

A. El programa político de Hugo Chavez :

Los cinco equilibrios

Según Hugo Chávez, la revolución bolivariana es un modelo humanista, que promueve la libertad con igualdad de oportunidades. La revolución se declara heredera de las reflexiones de los héroes de la independencia (Francisco de Miranda y Simón Bolívar⁴) y se encuentra basada en 5 grandes ejes:

- 1) **Político.** El objetivo es establecer una democracia popular y participativa donde el pueblo es dueño de su destino.
- 2) **Social.** Se desea resolver la deuda social sobre todo en el campo de la salud y la educación. Se reconocen por primera vez los derechos de los pueblos indígenas.
- 3) **Económico.** Se pretende substituir el modelo neoliberal y rentista del petróleo por un modelo basado en una política productiva y redistributiva.
- 4) **Territorial.** Se desea encontrar un equilibrio territorial descentralizando y desconcentrando, incrementando la superficie nacional ocupada (el 80% de la población está concentrada en el Norte), mejorando la infraestructura física y social y aumentando la población y las actividades productivas.
- 5) **Internacional.** Se desea favorecer la integración latinoamericana y promover un acercamiento a Europa, así como contribuir modestamente a la emergencia de un mundo multipolar.

Las misiones

Se trata de programas sociales de educación, salud y alfabetización que la administración del presidente Chávez está implementando para avanzar en los ejes social y económico. Inicialmente, las misiones eran más cívico-militares, pero posteriormente se convirtieron en procesos participativos y organizativos de las comunidades. La misión de la FIDH, en sus diferentes entrevistas, constató que estos programas cuentan con una muy amplia aceptación popular. Sin embargo aún es temprano para evaluar su sostenibilidad y su impacto real en la reducción de las desigualdades. En cualquier caso, resulta evidente que estos programas constituyen una fuente importante de la popularidad del presidente Chávez.

Misión "Robinsón": programa de alfabetización

Misión "Ribas": formación equivalente al bachillerato

Misión "Sucre": formación universitaria

Misión "Barrio Adentro": alrededor de 12.000 médicos y médicas y enfermeros y enfermeras procedentes de Cuba trabajan en barrios marginados de las ciudades y en el campo.

Misión "Vuelvan Caras": Consiste en organizar formaciones para desempleados en diferentes materias. Al mismo tiempo, reciben el equivalente a un salario mínimo (167 dólares). Está previsto que las unidades de formación se transformen en unidades de producción o en cooperativas.

Misión "Mercal": El Estado importa los alimentos, quiebra el monopolio y vende alimentos con menos márgenes de ganancia. Se espera que la importación disminuya a medida que aumente la producción.

Según el programa político de Chavez, el nuevo modelo económico no representa una ruptura con la economía de mercado. Se encuentra basado en la generación de empleo a través de políticas estructurales que deberían fortalecer la producción nacional, ordenar la economía potenciando la industria nacional, democratizar la oferta privada, favorecer que los desempleados se organicen en micro, pequeña y mediana empresa, democratizar el acceso a la contratación, democratizar el acceso al crédito, y ejecutar un control de divisas.

De este modo, se pretende generar empleo a partir de la recuperación de la tasa industrial y del fortalecimiento de una economía social. En lo que respecta a la política petrolera, se adoptan las medidas oportunas para que de cada 10 dólares producidos 8 dólares se quedan en Venezuela, antes era a la inversa.

Las 49 leyes

LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO AGRARIO- El Decreto N 1546 de 9 de noviembre de 2001 elimina el régimen latifundista, favorece la seguridad alimentaria mediante el desarrollo de la producción agraria y estimula la explotación colectiva de la tierra. Las tierras se clasifican en ociosas, mejorables y productivas. Se autoriza la intervención o la expropiación agraria en lo que respecta a las tierras con vocación agraria que se encuentren ociosas. Se prevé que las tierras mejorables entren en un proceso de producción. En lo que respecta a las tierras productivas, éstas no son afectadas por el decreto. Las tierras del Estado o expropiadas se adjudican y entregan a campesinos con el objetivo de que produzcan. Mientras la tierra sea productiva el Estado no

puede reclamarla. Simultáneamente se inicia un proceso de rescate de tierras del Estado que se encuentren en manos de terceros con el fin de volverlas productivas.

LEY ORGANICA DE HIDROCARBUROS- El Decreto N 1510 de 2 de noviembre de 2001, considera que la producción del petróleo se trata de un tema de seguridad para la nación, por la vital importancia que tiene la producción petrolera en la economía venezolana.

El decreto desarrolla el principio de propiedad de la República sobre los yacimientos de hidrocarburos. El Estado puede explotarlos de forma directa, regular su explotación, y cuando los yacimientos son explotados por terceros, tiene derecho a regalías sobre el recurso explotado.

Se establecen actividades reservadas al Estado en exploración, extracción, recolección, transporte y almacenamiento inicial. Se trata de las llamadas actividades primarias.

Ademas, el decreto 1510 declara de utilidad pública y de interés social la actividad petrolera, regula la participación del capital privado y la formación de capital nacional, así como el régimen fiscal entre otros.

LEY DE PESCA Y AGRICULTURA Publicada en la gaceta Oficial No 37.727 de 8 de julio de 2003 tras ser expedida por la Asamblea Nacional, regula el sector pesquero y de acuicultura. Se favorecen los intereses de los pescadores de subsistencia y de los pescadores artesanales mediante una reserva de explotación. Se limitan las especies y las áreas de pesca comercial e industrial.

B. El programa de la oposición⁵

La mayoría de la oposición organizada está articulada en la Coordinadora Democrática (CD), que nació formalmente en el mes de junio de 2002. Se encuentra⁶ conformada por 25 partidos políticos, 20 organizaciones no gubernamentales (ONG), el principal gremio de trabajadores (Confederación de Trabajadores de Venezuela - CTV) y el principal gremio de empresarios (Fedecámaras). Coordina su trabajo con los gobernadores y alcaldes de la oposición y con los principales medios privados de comunicación. El liderazgo de la oposición ha variado dependiendo de la coyuntura.

Existen cuatro documentos unitarios de la oposición en los que se hacen visibles algunas de sus principales líneas estratégicas:

-Las "**Bases para un Acuerdo Democrático**" suscrito por la CTV y Fedecámaras con el apoyo de la Iglesia Católica unas

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

semanas antes del golpe de Estado de abril de 2002

-El **"Pacto Democrático por la Unidad y la Reconstrucción Nacional"** firmado primero por miembros de la Coordinadora democrática (octubre de 2002) y posteriormente por esta instancia y los militares declarados en "desobediencia" (noviembre de 2002)

-El **"Agenda de Reconstrucción de la República de Venezuela"** de fecha del 4 de enero de 2003 que resume, en función de cuatro ejes (social, económico, institucional y político) 40 puntos de consensos alcanzados por la Comisión Proyecto País de la Coordinadora democrática.

-El **"Acuerdo por la Unidad y al Democracia"** de agosto del 2003.

-El **"Plan Consenso País"**, presentado en julio de 2004. Se trata de una propuesta fue hecha pública después de que se criticaba duramente a la oposición de solamente buscar la renuncia de Chávez y no tener ninguna propuesta elaborada para hacer avanzar al país⁷. El Plan contiene propuestas para la reconciliación y reconstrucción de Venezuela y habla del establecimiento de un gobierno de unidad nacional.

Incluye varios puntos entre los cuales se destacan:

- Atención a la urgencia social
- Nueva política económica y petrolera
- Reformas políticas y constitucionales (para reducir el excesivo poder presidencial, el restablecimiento del regimen parlamentario bicameral)
- Administración de Justicia (declarar en emergencia el sistema de administración de justicia)
- Relaciones internacionales (política exterior de Estado sobre la base de la preservación de los intereses del país y la soberanía nacional).

Cuando se comparan los documentos de la oposición con los del gobierno, se constata que hay varios temas que expresan importantes contradicciones como la política petrolera, la política internacional y las dimensiones de la participación militar. Además hay un eje de confrontación que es transversal: pese a que tanto gobierno como oposición parten del supuesto de una economía capitalista o liberal, el proyecto del gobierno subraya más la participación del estado en distintos ámbitos de la vida colectiva, mientras que el de la oposición la diluye⁸.

1. Carlos Andrés Pérez, había sido presidente de Venezuela en medio del boom petrolero en los años setenta (1974-1979), fue reelegido pero no terminó su segundo mandato (1989-1993), pues fue separado de su cargo, luego de que el Senado de la República autorizara el 21 de mayo de 1992 el antejuiicio de mérito para ser juzgado por la Corte Suprema de Justicia, quien lo condenó posteriormente a 2 años y 4 meses de arresto domiciliario. El juicio se relacionaba con la malversación de fondos pertenecientes a la partida secreta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Para una cronología más detallada de la presidencia de Hugo Chávez ver el anexo.

3. La constitución establece que un referendo revocatorio presidencial únicamente puede realizarse cuando el presidente ha ejercido por lo menos la mitad de su mandato.

4. Simón Bolívar, llamado el Libertador de América, dirigió la lucha de independencia de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia contra España a principios del siglo XIX. Llamó a la unidad de los países latinoamericanos advirtiendo el riesgo de la potencia y la hegemonía de los Estados Unidos en el continente.

5. Fuente: Informe anual octubre 2002- septiembre 2003 Situación de los derechos humanos en Venezuela - Provea (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos)

6. Para mas información se puede consultar su página web: <http://www.coordinadora-democratica.com/>

7. <http://www.consensopais.net/documentos/consenso.pdf>

8. Informe anual octubre 2002- septiembre 2003 Situación de los derechos humanos en Venezuela - Provea (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos), p 28-29.

III. EL PROCESO Y LA REALIZACION DEL REFERENDO: CONDICIONES Y GARANTIAS

1. El mecanismo de referendo Revocatorio

El marco constitucional

Diversos artículos de la Constitución garantizan la democracia participativa en sus principios fundamentales. El **Artículo 2** establece que Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia que propugna entre los valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación la vida, la libertad, la democracia, la preeminencia de los derechos humanos y el **pluralismo político**. El **Artículo 3** establece que el estado tiene entre sus fines esenciales la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular. El **Artículo 6** consagra que el gobierno y las entidades políticas que componen la República Bolivariana de Venezuela es y será siempre democrático, participativo, pluralista y de mandatos revocables.

El **Artículo 57** consagra que todos tienen derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. La libertad de expresión se complementa con el **artículo 58** que consagra que la comunicación es libre y plural y que todos tienen derecho a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura.

El **artículo 62** establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar libremente en los asuntos públicos y la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública. La constitución establece que el sufragio es un derecho. El **artículo 63** señala que se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. También se establece la rendición de cuentas públicas, transparentes y periódicas de las autoridades electas en el artículo 66.

Los derechos civiles y políticos también se encuentran garantizados en dicha constitución. El **artículo 68** establece el derecho de los ciudadanos a manifestarse pacíficamente y sin armas, así como la prohibición a las autoridades de usar armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. El **artículo 70** establece los medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, que en lo político son: elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la

revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente entre otros.

El **artículo 71** consagra el referendo consultivo sobre materias de especial trascendencia nacional, estatal, municipal o parroquial. A iniciativa de las autoridades políticas o ciudadanas, en este caso con no menos del 10% de los electores inscritos en el registro electoral nacional o en la circunscripción correspondiente.

El referendo revocatorio para presidentes, previsto en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela constituye un mecanismo de participación ciudadana excepcional, que permite al pueblo revocar a un presidente una vez haya transcurrido la mitad del mandato.

El Procedimiento de convocatoria del referendo revocatorio esta previsto en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela en sus **artículos 70 y 72⁹** en concordancia con La resolución No 030925 - 465 del Consejo Nacional Electoral CNE del 25 de septiembre de 2003, que dice en su "ARTÍCULO 3. *Las presentes normas tienen como propósito: Garantizar el derecho del elector a solicitar la convocatoria de referendo revocatorio de mandato de los funcionarios electos popularmente; Garantizar que los procesos de referendos revocatorios de mandatos se realicen en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna; Garantizar la imparcialidad, transparencia, celeridad, confiabilidad y oportunidad de los actos relativos a los procesos de referendos revocatorios de mandatos; Garantizar el respeto a la voluntad del elector, así como los derechos del funcionario público electo popularmente a quien se le pretende revocar su mandato; y Garantizar el respeto de la voluntad de los electores expresada a través del ejercicio del voto.*

Frente a los requisitos para la procedencia del referendo revocatorio se establece en su "ARTÍCULO 13. *Una vez transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido popularmente el funcionario, podrán solicitar la convocatoria de referendo revocatorio de su mandato un número no menor del veinte por ciento (20%) de los electores inscritos en el registro electoral para el momento de la solicitud, en la correspondiente circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.*

Para que la revocatoria mediante referendo proceda, se

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

deben dar las condiciones del **artículo 60** que establece que "Se considerará revocado el mandato, si el número de votos a favor de la revocatoria es igual o superior al número de votos de los electores que eligieron al funcionario, y no resulte inferior al número de electores que votaron en contra de la revocatoria".

Consejo Nacional Electoral

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela introdujo la figura del Poder Electoral y le dio rango Constitucional, considerando al Consejo Nacional Electoral como su ente rector.



El Gobierno Nacional está compuesto por cinco (5) poderes independientes:

El Legislativo. La Asamblea Nacional estará integrada por diputados y diputadas elegidos o elegidas en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional.

El Ejecutivo. El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente o Presidenta de la República, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los Ministros o Ministras y demás funcionarios o funcionarias que determinen la Constitución y la ley.

El Judicial. El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados para el ejercicio.

El Ciudadano. El Poder Ciudadano se ejerce por el Consejo Moral Republicano integrado por el Defensor o Defensora del Pueblo, el Fiscal o Fiscal General y el Contralor o Contralora General de la República.

El Electoral. El Poder Electoral se ejerce por el Consejo Nacional Electoral como ente rector y, como organismos subordinados a éste la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, con la organización y el funcionamiento que establezca la ley orgánica respectiva.

El artículo 296 de la Constitución establece que sus miembros serán postulados, tres por la sociedad civil, uno por las facultades de ciencias jurídicas y políticas de las universidades nacionales y uno por el poder ciudadano. A partir de estas postulaciones, la Asamblea Nacional con el voto calificado de las dos terceras partes de sus miembros debe designar a los cinco miembros del CNE. Ante la falta de diálogo y acuerdos políticos no fue posible su designación como se encuentra previsto en la Constitución en 2003.

Ante esta situación, el Tribunal Supremo de Justicia, en septiembre de 2003, por la vía de la omisión legislativa resolvió nombrar a los miembros del CNE. Sin embargo, la misión constata que no se cumple con el postulado del artículo 296 de la Constitución según el cual los miembros del CNE deben ser "*cinco miembros no vinculados a organizaciones con fines políticos*". Oscar Battaglini, Rector Electoral Principal y Jorge Rodríguez, Rector Electoral Principal son considerados del oficialismo. Ezequiel Zamora Vicepresidente y Sobella Mejías Rector Electoral Principal son considerados de la oposición. En lo que se refiere a Francisco Carrasquero, Presidente, en un primer momento se consideraba que no se encontraba vinculado a ningún partido político pero posteriormente algunos sectores consideran que es favorable al gobierno.

Esto llevó a una serie de descalificaciones de los opositores en lo que se refiere a la composición del CNE ya que se le acusaba de estar parcializado a favor del Presidente y del oficialismo. De ahí la importancia de la presencia de entidades internacionales con el fin de que un árbitro imparcial capaz de supervisar el proceso del referendo revocatorio.

Según el artículo 293 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela las funciones del Consejo Nacional Electoral son los siguientes:

1. Reglamentar las leyes electorales y resolver las dudas y vacíos que éstas susciten o contengan.
2. Formular su presupuesto, el cual tramitará directamente ante la Asamblea Nacional y administrará autónomamente.
3. Emitir directivas vinculantes en materia de financiamiento y publicidad político electorales y aplicar sanciones cuando no sean acatadas.
4. Declarar la nulidad total o parcial de las elecciones.

5. La organización, administración, dirección y vigilancia de todos los actos relativos a la elección de los cargos de representación popular de los poderes públicos, así como de los referendos.

6. Organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley. Así mismo, podrán organizar procesos electorales de otras organizaciones de la sociedad civil a solicitud de éstas, o por orden de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Las corporaciones, entidades y organizaciones aquí referidas cubrirán los costos de sus procesos electorarios.

7. Mantener, organizar, dirigir y supervisar el registro civil y electoral.

8. Organizar la inscripción y registro de las organizaciones con fines políticos y velar porque éstas cumplan las disposiciones sobre su régimen establecidas en la Constitución y la ley. En especial, decidirá sobre las solicitudes de constitución, renovación y cancelación de organizaciones con fines políticos, la determinación de sus autoridades legítimas y sus denominaciones provisionales, colores y símbolos.

9. Controlar, regular e investigar los fondos de financiamiento de las organizaciones con fines políticos.

10. Las demás que determine la ley.

2. El rol de los Observadores Internacionales

Varios observadores internacionales; incluso la organización de Estados Americanos (OEA) se han encontrado muy presentes en los diversos procesos democráticos en Venezuela.

Según un pronunciamiento de James Carter, emitido el 4 de junio de 2004 :

"Durante los últimos seis años, el Centro Carter ha estado profundamente involucrado en los procesos electorales de Venezuela, entre ellos la contienda electoral por la presidencia de la república en diciembre de 1998 en la que resultó electo el presidente Hugo Chávez. Posteriormente, fuimos observadores del referendo con el que se aprobó una nueva Constitución y luego de una nueva elección en julio de 2000 en la que Chávez fue reelecto y también se eligieron gobernadores, miembros de la Asamblea y funcionarios locales.

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

Seguidamente, en abril de 2002, un golpe temporal separó al presidente del poder durante 48 horas y la inestabilidad nacional persistió luego de esa crisis política. La creencia de que Estados Unidos dio al menos respaldo táctico al intento de golpe y las fuertes declaraciones del presidente Chávez han provocado tensiones en la relación entre ambos países. Una serie de confrontaciones en las calles y una huelga petrolera que se prolongó durante dos meses en diciembre y enero interrumpieron la normalidad de los procesos económicos, financieros y políticos de la nación. Las principales fuerzas de oposición se consolidaron en una organización llamada Coordinadora Democrática. A solicitud del gobierno y de las fuerzas de la oposición, nos unimos a la

Organización de Estados Americanos (OEA) en un esfuerzo sostenido para mediar entre los principales grupos políticos del país¹⁰.

En efecto, el 8 de noviembre de 2002, contando con la mediación de la OEA, del PNUD y del Centro Carter se instaló la llamada Mesa de negociación y acuerdos entre la Coordinadora Democrática y el Gobierno, que llevó a la firma de la Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia que pretendía buscar canales de diálogo para buscar acuerdos y salidas constitucionales a la crisis que vive el país. La mencionada mesa tuvo la composición que se muestra en el siguiente cuadro.

Los negociadores del oficialismo	Los negociadores de la OEA, PNUD y Centro Carter	Los negociadores de la Coordinadora Democrática
Diputado Nicolás Maduro Diputada Desirée Santos Amaral	OEA, Embajador Carlos P. Carbacho Centro Carter: Francisco Díez PNUD Carlos Del Castillo	Timoteo Zambrano Asdrúbal Aguiar Asesor Jurídico, Juan Manuel Raffalli

Después de la huelga de diciembre de 2002 que se prolongó hasta el dos de febrero del 2003, se mantuvieron negociaciones facilitadas por el Centro Carter y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que culminaron en mayo de 2003 con el establecimiento de un acuerdo entre el gobierno y la Coordinadora Democrática para encontrar una salida constitucional a la crisis. Desde ese momento la oposición al gobierno propone la celebración de un referendo consultivo sobre la permanencia del presidente en el Gobierno, luego se pasa a la figura del referendo revocatorio presidencial, figura única en América Latina.

Producto de esos diálogos, se llegó a un Acuerdo Político¹¹ entre la representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan, con la coordinadora democrática y las organizaciones políticas y de la sociedad civil que la conforman. Las partes afirman que "suscribimos el presente Acuerdo con espíritu de tolerancia para contribuir al fortalecimiento del clima de paz en el país". En el segundo punto se expresa un total respeto a la Constitución y a la prevalencia del Estado de Derecho y del acceso al poder mediante elecciones libres, justas y transparentes, y que la democracia se fortalece con la participación ciudadana en el marco de la legalidad.

Sobre la mediación internacional expresamente, las partes reconocen su importancia y su rol en dos de los puntos del Acuerdo Político :

"16. La OEA, el Centro Carter y las Naciones Unidas, han manifestado su disposición a prestar la asistencia técnica que les sea requerida por las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela, para la realización de cualquier tipo de consulta electoral, ajustándose cualquier requerimiento al principio de la legalidad contenido en la Constitución de la República. Esta asistencia técnica podría incluir desde las actividades preparatorias o pre-electorales hasta las actividades propias de observación electoral. En lo referente al apoyo directo que se le puede prestar al CNE, es importante resaltar la voluntad de colaboración, tanto con recursos humanos como materiales, que estas tres organizaciones han ofrecido".

"18. Las partes reconocemos el apoyo y la facilitación que han prestado a esta Mesa los representantes de la OEA, particularmente su Secretario General, el Centro Carter y el PNUD, que con la firma de este Acuerdo culmina constructivamente su función".

Esta mediación fue fundamental en las polémicas suscitadas con la recolección de firmas, y las impugnaciones realizadas acerca de la legalidad de las mismas por el CNE y la posterior

confirmación de firmas que llevaron al referendo revocatorio. En la jornada de reparo, a finales de mayo de 2004, el Centro Carter y la OEA desplegaron más de 100 observadores para supervisar el proceso de reparo, donde se confirmaron 360 mil firmas y se retiraron otras 35.000. Dicho proceso se desarrolló pacíficamente en 3000 centros de votación.

El grupo de países amigos

EL GRUPO DE PAISES AMIGOS nació a principios de 2003. El 16 de enero de 2003 desde Quito, el Secretario General de la OEA, César Gaviria, informó que recibiría apoyo de un Grupo de países Amigos: Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México y Portugal, para continuar con las negociaciones en Venezuela. Los países se encontrarían representados a nivel de cancilleres.

Los gobiernos de esas naciones contribuyeron a fortalecer las negociaciones auspiciadas por el secretario general de la OEA, Cesar Gaviria, con el fin de mediar en el conflicto entre Chávez y sus opositores. En este sentido, según el Presidente de Brasil *"Los 'países amigos' son responsables de la tranquilidad política que vive Venezuela y hasta por la tranquilidad política del referendo, si es que la oposición puede obtener las firmas necesarias"*.

Si bien inicialmente Chávez pedía la no participación de Estados Unidos y la inclusión de otros países, finalmente se aceptó la propuesta que hacía el Presidente de Brasil.

La aceptación de los observadores internacionales y del Grupo de amigos dejaba claro que el Presidente Chávez y la oposición deseaban para Venezuela alternativas pacíficas y constitucionales. El Grupo desea contribuir a bajar las tensiones en Venezuela recogiendo la experiencia y recomendaciones del Centro Carter.

No hay duda de que la presencia de la Observación Internacional al proceso de Referendo revocatorio en Venezuela legitima los procesos democráticos que allí se gestan, refleja la preocupación de la comunidad internacional por el futuro de este país, por el respeto a la institucionalidad, y por que no se presenten más golpes ni se apele a la violencia para dirimir los conflictos políticos existentes. Esta posición se refleja en múltiples declaraciones anteriores y posteriores al referendo como la manifestada por la Presidencia de la Unión Europea sobre el referendo Revocatorio del Presidente en Venezuela, el 15 de agosto de 2004, hecha desde Bruselas, 3 de agosto de 2004, que anticipaba su posición:

"La Unión Europea destaca la importancia del próximo referendo Revocatorio del Presidente que tendrá lugar en Venezuela el 15 de agosto. La UE considera el referendo como un paso importante hacia una solución democrática y constitucional de la larga crisis política de Venezuela, como acordaron todas las partes involucradas, en mayo de 2003, en sintonía con la resolución 833 de la OEA. A este respecto, el referendo es fundamental para establecer en Venezuela la reconciliación nacional y la estabilidad democrática en un clima de respeto mutuo, tolerancia y diálogo entre las partes involucradas, en el marco del Estado de Derecho y los principios democráticos".

Es importante para la misión mencionar la existencia de un espacio de la sociedad civil Venezolana llamado el OJO ELECTORAL, único mecanismo nacional de seguimiento electoral acreditado ante el Consejo Nacional Electoral CNE. El Ojo Electoral vincula a organizaciones a nivel nacional que tienen como fin promover una cultura de observación electoral en la sociedad venezolana. Se encuentran conformados por un gran voluntariado que ha recibido formación en procesos electorales y que jugó un papel importante durante el referendo revocatorio del 15 de agosto.

3. Desarrollo del referendo

El CNE previamente a las elecciones actualizó el Registro Electoral alcanzando un total de 14 millones de electores. Debe resaltarse que en tan sólo dos meses se produjo un aumento en dos millones de personas que fueron ceduladas e incluidas en dicho registro.

Este gran aumento suscitó críticas de los opositores alegando que se las autoridades públicas estaban legalizando a los inmigrantes, especialmente colombianos desplazados, a cambio de votos a favor de Chávez.

Si bien es cierto que se procedió a la legalización de inmigrantes que se encontraban desde hace años en Venezuela, debe considerarse que se integró también a muchos jóvenes sin identidad.

En verdad había muchos inmigrantes esperando desde años atrás que se legalizara su situación en Venezuela. Lo cierto es que en sectores populares había muchos jóvenes sin identidad. Esto amplió los márgenes de votantes que de manera libre se posicionaron a favor del SI o a favor del NO, expresando su voluntad en las urnas. Diversos sectores consideraron un gran logro ampliar el censo electoral y dar identidad a muchos ciudadanos que han podido participar por primera vez en la vida política del país.

Con anterioridad a la celebración del referendo, la misión de la FIDH pudo constatar un clima de alegría y confianza tanto por parte de oficialistas dentro y fuera del Gobierno, como por parte de los sectores de oposición. Cuando se les preguntaba que pasaría con el perdedor todos consideraban que los resultados posiblemente iban a ser muy cerrados, y que si la diferencia era muy pequeña el perdedor iba a alegar fraude, pero confiaban en la observación internacional como una forma de fortalecer el árbitro.

De otra parte el Presidente había anunciado que si perdía entregaría inmediatamente el poder esa misma noche al Vicepresidente José Vicente Rangel para que convocara a nuevas elecciones. La oposición afirmó que no acogería el dictamen del CNE ya que lo consideraba oficialista y parcializado, por tanto condicionaban la aceptación de los resultados a dos presupuestos: que el resultado del CNE fuera unánime, lo que no ocurrió, que los observadores internacionales especialmente la OEA y el Centro Carter certificaran la confiabilidad de los resultados.

La jornada electoral

La misión pudo constatar una votación sin precedentes. Se crearon grandes colas donde las personas llevaron sus asientos y hacían tertulias para sobrellevar una jornada que para el caso de los adultos ancianos podía tomar cuatro horas y que para los votantes en general les tomó hasta 12 horas de espera para llegar a depositar su voto, se registró la más alta participación electoral en la historia de ese país.

Oficialistas y opositores lanzaron la consigna de no retirarse de los centros de votación hasta tanto no que no hubiesen ejercido su derecho a voto todos los votantes. Normalmente, la jornada electoral debía concluir a las 6 p.m. Sin embargo, por orden del CNE dicha jornada se amplió inicialmente hasta las 8 p.m. y posteriormente hasta el límite de las 12 de la noche. Debe señalarse que en algunos centros de votación, se cerraron mesas a las 5 a.m. del día 16 de agosto. Como los votantes vivían generalmente cerca de las mesas electorales y las filas se iniciaron hacia las 3 a.m. mucho antes del inicio de la jornada electoral, muchos esperaban que la fila se acabara en las horas de la tarde para votar sin esperar, lo que provocó que continuase habiendo filas hasta altas horas de la noche y la madrugada del día siguiente.

Las autoridades electorales y los miembros del ejército permitieron libremente que los Observadores Internacionales, incluida la misión de la FIDH, ingresaran y verificaran las mesas del proceso electoral, suministraron la

información requerida y trabajaron diligentemente. Sin embargo afuera de los centros de votación había grandes aglomeraciones que hacía el proceso, como lo hemos señalado, ciertamente tortuoso. No obstante, la misión constató que las autoridades electorales trabajaron con empeño.

En la visita realizada a los diferentes Centros de Votación se produjeron protestas por las largas filas. Los votantes, que afirmaban que nunca habían tenido que esperar tanto, manifestaron su malestar a la misión. El CNE no amplió los centros de votación a pesar del gran aumento del registro electoral. Recordemos que en las elecciones anteriores había menos votantes y mucho más abstencionismo.

El procedimiento de votación

Un punto que fue muy polémico en el marco de la votación fue el uso de computadoras con un lector de huellas dactilares: Se trataba del primer lugar donde llegaba el elector una vez verificado que estaba en lista y ubicada la mesa en la que tenía que votar. Estas máquinas fueron llamadas por la oposición "caza huellas".

Se trata de un sistema muy sofisticado que implicaba en pocos segundos registrar el nombre y la cédula del votante mediante la lectura de los dedos pulgar. Estas huellas se transmitían a una central y en segundos se hacía un cotejo para evitar que la misma persona votara más de una vez con diferente cédula dando mucha seguridad a la votación.

En el terreno, se constató el problema de que varios de los operadores de estas computadoras no llegaron a los centros de votación. Constatamos casos de 10 computadoras donde llegaron apenas tres operadores, en otros la mitad. Algunos de los operadores fueron sustituidos por otros tres horas después. También debe señalarse que este sistema se colapsó a medida que se incrementaban los registros, lo que hizo variar el orden y hacer que la gente primero votara y luego se tomara la huella.

Luego los votantes pasaban a la mesa de votación donde se firmaba y ponía la huella en el cuaderno electoral frente a los nombres previamente impresos y ubicados en cada mesa. De allí el votante pasaba a la urna privada para marcar su voto SI o NO en una pantalla de un pequeño aparato electrónico, oprimiendo luego en la misma pantalla la opción votar. De allí salía una papeleta que decía SI o No según la voluntad del votante. Una vez revisada la papeleta, ésta era depositada en la caja cerrada o urna de votación. Se trataba de un sistema con diversos procedimientos de verificación y que garantizaba el voto secreto. Algunas personas anularon el

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

voto por no tener pericia en el momento de seleccionar, oprimiendo la pantalla en el lugar equivocado, lo que llevaba a levantar un acta y a anular el voto, así como a marcar con tinta indeleble el dedo meñique.

La totalidad de los observadores internacionales consideraron que el sistema era avanzado y sofisticado y que en estas circunstancias el fraude era muy difícil. El CNE defendió el sistema como uno de los más modernos del mundo. Sin embargo, los miembros de la oposición consideraron que se trataba de un sistema muy engorroso e innecesario. Muchos de estos sectores hablaron de la "operación morrocay" que desarrollaría el gobierno para desestimular la participación electoral haciendo el proceso de votación interminable. No obstante, los propios simpatizantes de Chávez estaban sometidos al mismo procedimiento.

Este sistema es adecuado para verificar los registros electorales con las papeletas depositadas en las urnas, pero es sin duda engorroso.

Irregularidades constatadas en el proceso de votación

La misión pudo constatar, tanto en los centros de votación de zonas de oposición como en centros de votación en zonas chavistas, que algunas personas no aparecían en los cuadernos de votación impresos y empastados por el CNE previamente y esto les impidió votar.

Sin embargo, la misión considera que esta irregularidad no incide en los resultados por tratarse de casos aislados que se suelen presentar en este tipo de votaciones en cualquier país.

La misión presenció en la zona popular de Petare, en la que la mayoría de la población es favorable a Chávez, actos de violencia consistentes en disparos por desconocidos motorizados hacia la fila de miles de votantes alrededor del medio día, lo que creó pánico y obligó a la gente a dispersarse momentáneamente. Este mismo tipo de atentados se reprodujeron en algunos otros centros electorales cobrando la vida de al menos 4 personas y dejando cerca de medio centenar de heridos. Tales hechos fueron sin embargo aislados y no generaron un clima de violencia que pudiera disuadir a los votantes de dirigirse a los Centros electorales.

Los resultados electorales

El CNE se comprometió ante el país a presentar en tres o cuatro horas después de cerrar el primer boletín de resultados con una tendencia clara de lo que había sucedido

en las elecciones. A las 3:30 a.m. de la madrugada del 16 de agosto los dos miembros del CNE vinculados a la oposición, los Rectores Ezequiel Zamora y Sobilla Mejías, se apartan de la mayoría del CNE y descalifican los resultados que minutos más tarde iban a ser anunciados. Se declaran contra los resultados sobre la base de cuatro puntos:

- no han llegado las actas de las mesas electorales.
- no se ha realizado auditoría comparando los datos sistematizados con papeletas físicas,
- no han participado voceros de la CD en la Comisión de Totalización
- los Observadores no tuvieron acceso al proceso de totalización.

A las 3:47 a.m. del día 16 de agosto el CNE anuncia los resultados a través de su Presidente Francisco Carrasqueño. Su boletín informa que totalizadas el 94% de las mesas el SI obtuvo 3.576.517 votos, que son equivalentes a el 41.74% y el NO obtuvo 4.991.483 votos que son equivalentes al 58,25%, lo que da como ganador de manera amplia a la NO revocatoria del mandato del Presidente Hugo Chávez.

A las 4:00 a.m. el Presidente Hugo Chávez desde el palacio de Miraflores donde se congregan aún miles de sus seguidores, llama a que no haya perdedores y afirma que el referendo y este proceso de votación constituye una victoria de todos.

Sobre las 5.30 de la mañana, durante una rueda de prensa, la Coordinadora Democrática, a través de Henry Ramos Allup, vocero de Acción Democrática, respaldan a los rectores disidentes del CNE. Según la Coordinadora democrática el SI obtuvo el 59,4% de los votos y el NO obtuvo el 40.6%. Los miembros de la oposición afirman que los resultados oficiales constituyen una estafa contra la voluntad del pueblo.

A la una de la tarde del mismo día lunes 16 de agosto hacen un llamado a defender en las calles el resultado de las elecciones, convocan a marchas en Altamira a partir de las 2 p.m.

Hacia la una de la tarde, durante una Rueda de Prensa, los Observadores internacionales a través del secretario de la OEA, el Dr. Cesar Gaviria y de James Carter, vocero del Centro Carter, dan pleno respaldo a los resultados presentados por el CNE.

Carter resalta que la información de ellos coincide con la del CNE y que los problemas que se produjeron durante las

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

elecciones, no afectan la voluntad popular y que por tanto es un deber de todos asumir los resultados.

Cesar Gaviria afirmó que el mecanismo de control rápido aplicado por la OEA en la observación electoral confirma los resultados del CNE, que los resultados son claros y que no existen pruebas o evidencias de fraude, Gaviria afirmó igualmente que las cifras de SUMATE que son de la oposición si bien dan dos resultados diferentes, uno que el SI tiene un 45% y el NO tiene un 55%, y otra que el SI tiene un 48% y el NO un 52% muestran que en todo caso las cifras de la oposición dan como ganador al NO, a pesar de que los porcentajes son muy distintos.

Los demás observadores internacionales que habían participado en el proceso, incluida la misión de la FIDH, coinciden con este análisis. Dichos observadores habían trabajado en cuatro grupos de observación a saber el de las ONGs, el de los partidos políticos, invitados especiales y personalidades y el de organismos electorales. En su representación intervinieron en una rueda de prensa a las 3.00 pm Eduardo Galeano y Enrique Santiago, avalando la transparencia del proceso, y felicitando la masiva votación.

9. "Artículo 72. Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables. Transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar su mandato. Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley. La revocatoria del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley. Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato".

10. Informe del viaje del presidente Carter a Venezuela, del 29 de mayo al 1 de junio de 2004 Jimmy Carter , carta 4 de junio de 2004.

11. ACUERDO POLITICO efectuado en Caracas, 23 de mayo de 2003 (firmado el 29 de mayo). Los Miembros de la Mesa: Por los oficialistas: José Vicente Rancel, Roy Chaderton Matos, María Cristina Iglesias, Ronald Blanco La Cruz, Nicolás Maduro, Aristóbulo Isturiz; por la oposición Timoteo Zambrano, Alejandro Armas, Manuel Cova, Américo Martín, Eduardo Lapi y Rafael Alfonso. Los facilitadores por OEA Cesar Gaviria, por Centro Carter Francisco Diez, por PNUD Antonio Molpeceres.

IV. EJERCICIO DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL PROCESO Y CELEBRACIÓN DEL REFERENDO

1. Libertad de expresión y de información

La misión constató que de manera general el derecho a la libertad de expresión es respetado en Venezuela. Los medios privados de televisión, de prensa y de radio en su mayoría se ubican en los sectores de oposición al Gobierno y de manera libre expresan todo tipo de informaciones.

Sin embargo, los medios privados y oficiales actúan mas como un medio de comunicación partidista que como medios de comunicación imparciales. La misión recibió denuncias que acusaban a los medios de hacer propaganda partidista y de no dar información amplia y equilibrada a la población. En efecto, los medios de televisión, escritos y radiales estatales u oficialistas actúan como defensores de las políticas y programas del Gobierno y los medios favorables a la oposición defienden el programa de la oposición. La víctima termina siendo la verdad y el derecho de la población a estar informada. Esto implica que algunas informaciones presentadas por los medios de comunicación se encuentran fuera de los límites de ponderación y responsabilidad en quienes brindan información al público.

Para efectos del referendo los mediadores internacionales de la OEA y el Centro Carter pretendieron reunir a los medios de comunicación y facilitar un acuerdo para balancear la información frente al Referendo Revocatorio. Se trataba de una forma de informar para buscar salidas constitucionales y tratando de respetar al otro en sus informaciones, incluso favoreciendo la invitación de contrarios a sus programas de opinión. Se trató de una tregua razonada para que los medios fueran un facilitador de la salida política y no un factor de excesiva presión sobre los electores. Muchos de los interlocutores de la misión afirmaron que el acuerdo fue importante y que mejoró la calidad de la información emitida por los medios de comunicación privados y estatales.

Sobre este punto Carter afirma: *"El lunes (31 de mayo de 2004), nos reunimos por primera vez con los propietarios y gerentes de las estaciones de televisión privadas, quienes han estado abiertamente alineados con la oposición política contra Chávez. Les pedí que contribuyeran acordando con el gobierno un pacto sobre la forma adecuada de manejar las reseñas de noticias y la transmisión de comerciales del gobierno y de la oposición durante un posible referendo y que permitieran al Centro Carter actuar como mediador en la formulación de ese acuerdo, utilizando los servicios de*

*William Ury. Ellos expresaron sus quejas y preocupaciones con respecto a Chávez, pero aceptaron mi propuesta".*¹²

Sin embargo, una investigación realizada por el Observatorio de Medios de Venezuela¹³ durante el mes de agosto de 2004 sobre los noticieros de los mas importantes medios de comunicación públicos y privados refleja que no hay en los medios un equilibrio en la presentación de la información y de acuerdo al índice de equilibrio todos los medios, oficiales y de la oposición, no cumplieron sus compromisos.

En el marco del Referendo Revocatorio no se presentaron ataques a periodistas. Sin embargo, en meses anteriores en Venezuela, como consecuencia de la polarización, se presentaron agresiones a periodistas especialmente a los que portan cámaras, o reporteros de calle que fueron atacados por los manifestantes¹⁴. Algunos periodistas recibieron heridas de bala y otros recibieron amenazas de muerte, atentando de manera abierta contra la libertad de prensa. Se trataba de ataques tanto contra periodistas de medios afines al gobierno como de medios afines a la oposición.

Sin duda esto era el efecto perverso de la polarización que hacía ver a los periodistas como adversarios.

La misión de la FIDH también recibió quejas de la utilización desmesurada de las "Cadenas Presidenciales", por parte de Hugo Chavez. Se trata de la facultad del Presidente de transmitir de manera simultanea por las cadenas públicas y privadas sus discursos. Sus intervenciones pueden llegar a ser diarias y por espacios de varias horas. Este mecanismo ha sido creado para tratar temas de interés nacional, o por considerar que los medios privados no informan sobre los programas de Gobierno o lo hacen de manera tergiversada, lo cual refleja el enfrentamiento entre los medios de comunicación. La Misión constata que se hace un uso indebido de esta potestad presidencial. Es usual que cuando el Presidente se dirige a una multitud sus adeptos griten Cadena! Cadena! y el Presidente de la orden de que se siga transmitiendo en cadena su intervención, lo cual muestra que no es un mecanismo planificado de informar a los Venezolanos.

De otra parte la misión expresa su preocupación por la no aplicación de Medidas Cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de las Medidas

Provisionales proferidas por la Corte Interamericana en favor de periodistas que han sido objeto de graves amenazas.

La misión expresa igualmente su preocupación por los fallos del Tribunal Supremo que exigen la colegiatura obligatoria y el título profesional para ejercer la profesión de periodismo. La misión considera que puede tratarse de un requisito excesivo sobre todo si se tienen en cuenta las decenas de emisoras y medios de comunicación comunitarios que han proliferado en los últimos años como una forma de expresarse e informarse.

2. Discriminación laboral

La misión recibió quejas de discriminación laboral o discriminación en el empleo especialmente en el sector público, pero también en el sector privado, por actos de persecución contra empleados. Se obligaba a los trabajadores a llevar en sus puestos de trabajo distinciones alusivas al NO o al SI, lo cual afecta la libertad política de los trabajadores, lo que se traducía en temor de expresar abiertamente sus opiniones políticas.

La misión ha recibido informaciones acerca de la cancelación de algunos contratos de trabajo en el sector público por haber firmado por la convocatoria a un Referendo Revocatorio, sin que existan cifras claras sobre esto ni en las ONG ni en el Ministerio del Trabajo.

3. Libertad de manifestación

La misión pudo constatar que de manera general el derecho a la libertad de manifestación se encuentra garantizado en Venezuela. En el marco del Referendo Revocatorio Presidencial, de manera libre, en diferentes momentos, los manifestantes por el NO y los manifestantes por el SI salieron a las calles con todo tipo de carteles, banderas, camisetas y distintivos alusivos a sus preferencias políticas.

Sin embargo, esta libertad de manifestación también fue empañada por los hechos sucedidos el 16 de agosto de 2004 cuando los manifestantes del SI en la plaza de Altamira fueron agredidos a tiros por tres presuntos manifestantes del NO resultando una persona muerta y ocho heridas, hecho que se suma a otros ocurridos en meses anteriores donde pequeños grupos violentos se infiltran en las manifestaciones causando muertes a manifestantes opositores en unos casos o a manifestantes oficialistas en otros casos.

Así ocurrió en las manifestaciones ocurridas entre el 27 de febrero y el 4 de marzo de 2004¹⁵ donde fueron denunciadas

detenciones, malos tratos y torturas de manifestantes por parte de la policía y fuerzas de seguridad.

La gran mayoría de los manifestantes lo hacen de manera libre y pacífica. Lamentablemente hay algunos grupos extremistas que han apelado a la violencia. De otra parte en otras manifestaciones los cuerpos de policía se han excedido en el uso de la fuerza al tratar de controlar manifestaciones públicas. Estos hechos de violencia deben ser objeto de una investigación independiente e imparcial y en particular debe investigarse si algunos de esas personas armadas pueden tener vínculos con organismos de seguridad del estado o con la oposición.

4. Libertad de asociación

La misión ha podido constatar una injerencia indebida de las autoridades en la Libertad de Asociación Sindical. La Constitución prevé en el artículo 293.6 que el Poder Electoral por medio del CNE ejerce la función de "organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley". Dicho artículo es contrario al Convenio 87 de la OIT, tal y como ha sido reconocido por el Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Sobre la base de este artículo, en diciembre de 2000, la Asamblea Nacional, con la colaboración del poder ejecutivo y el Poder electoral impuso un referendo sindical para la elección de los dirigentes sindicales con la participación de toda la población, lo cual afectó la democracia y los mecanismos internos de gobierno de los sindicatos. Según la Organización Mundial del Trabajo (OIT), dicho referendo constituía una intervención gubernamental en los sindicatos, lo que constituía una violación a los Convenios 87 y 98 de la OIT.

Además, durante 2003, se creó una nueva central sindical afín al gobierno, denominada Unión Nacional de Trabajadores (Unete), que afirma poseer un mayor número de afiliados que la CTV, la central más representativa en ese momento. Esto crea un serio problema de representatividad con importantes repercusiones ya que el poder ejecutivo está obligado a negociar con la principal central sindical.¹⁶

5. Defensores de derechos humanos

La Federación Internacional de derechos humanos, en el marco de su programa¹⁷ el Observatorio para la protección de los derechos humanos ha condenado las violaciones de derechos humanos contra defensores de derechos humanos en Venezuela. Para la comunidad internacional los

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

defensores de derechos humanos son un mecanismo imprescindible de fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, difunden la situación de derechos humanos e instan a las autoridades a cumplir con sus obligaciones en materia de verdad, justicia y reparación para las víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

El Observatorio condenó el homicidio de Jose Luis Castillo González el 27 de agosto de 2003 y las amenazas contra los miembros de COFAVIC, organización de defensa de los derechos humanos, donde se acusaban de traidores a sus miembros.¹⁸

Del mismo modo, en el marco de este programa¹⁹, se han denunciado las declaraciones públicas del Presidente contra organizaciones de derechos humanos de reconocido prestigio a nivel internacional como PROVEA y la RED DE APOYO. Hugo Chavez ha cuestionando sus presuntos vínculos con organizaciones internacionales que presuntamente atacarían al Gobierno. Esta actitud desdice de la posibilidad de garantizar a todos los ciudadanos los derechos previstos en la Constitución Bolivariana de la Republica de Venezuela, que sin duda son una importante carta de derechos y libertades que se debe implementar en escenarios de diálogo con el movimiento de derechos humanos de Venezuela.

Los organismos de derechos humanos en Venezuela mantuvieron un diálogo con el Gobierno durante la Asamblea Constituyente y tuvieron una importante incidencia en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y mecanismos de participación que consagra la Carta. Desde esa fecha se interrumpió el dialogo. Para implementar la Constitución y para que el Gobierno tenga instancias y un verdadero plan nacional de derechos humanos es necesario reconocer su legitimidad, asumir las posiciones críticas y adecuar sus políticas públicas a la Constitución y a sus obligaciones internacionales emanadas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

12. Informe del viaje del presidente Carter a Venezuela, del 29 de mayo al 1 de junio de 2004 Jimmy Carter , carta 4 de junio de 2004.

13. Resultados Preliminares de la Investigación "La información política en los medios de comunicación social de Caracas , referendo Presidencial 2004" Presentado a los medios de comunicación el 14 de agosto de 2004.

14. Para mas información ver informe Anual 2002-2003 de PROVEA.

15. Ver Informe de AI , Venezuela los Derechos Humanos en Peligro, mayo 12 de 2004.

16. Para más información mas detallada sobre esta cuestión ver informes anuales de PROVEA.

17. Se trata de un programa conjunto con la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT).

18. Informe Anual 2003, FIDH y OMCT, Los defensores de derechos humanos frente a las políticas de seguridad. Paginas 168 a 170.

19. Ver comunicado del Observatorio de 24 de febrero de 2004.

V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El 15 de agosto de 2004 se vivió en Venezuela una experiencia sin precedentes en la historia de América Latina, se realizó en Venezuela un Referendo revocatorio presidencial, estrenando un nuevo mecanismo constitucional en un clima político álgido. Dicho referendo contó con una masiva participación ciudadana a todos los niveles sociales, precedida de un aumento importante de cedulación que aumentó en los últimos meses en un 20% el número de ciudadanos inscritos en el registro electoral.

Se aplicó un sistema electoral sofisticado, automatizado, con captación de huellas de todos los votantes, lo que implicó un proceso de votación lento y a prueba de fraudes, que dió como resultados la ratificación presidencial con la voluntad del 58% de los votantes del NO. De este modo se demostró que era posible por canales democráticos definir si el Presidente debía o no salir del Palacio de Miraflores, sin apelar a la violencia ni a las vías de hecho, superando las nefastas experiencias que generaron tantas muertes en las calles como el Golpe de Estado de abril 2002 y la Huelga General de diciembre 2002 y enero 2003.

Se destaca el rol y la vocación democrática del pueblo Venezolano que con alegría y un optimismo excesivo defienden sus convicciones políticas. La población acudió a las urnas haciendo interminables filas de hasta más de 12 horas para que su voluntad se plasmara, todo esto precedido de grandes marchas y protestas que llenaron las calles dando testimonio de sus querencias políticas. Muchas de estas protestas fueron desdibujadas por pequeños grupos violentos que causaron muertos y heridos en las filas de los manifestantes. La mejor manera de cerrarle el camino a la violencia es que la justicia actúe y que ninguno de estos hechos quede impune.

El Gobierno, pese a sus 5 años de ejercicio y el desgaste de su gestión en varios tópicos, ha sabido identificar su discurso y acción con los sectores populares, lo que ha incrementado su apoyo entre estos así como por parte de sectores medios de la población. De otro lado hay una oposición que representa más del 40% de los votantes que repudian al gobierno de Hugo Chávez, lo que constituye una fuerza social importante que el gobierno no puede ignorar, por tanto le corresponde promover el diálogo y la concertación, para desestimular que de nuevo se atente contra la gobernabilidad democrática en Venezuela.

Lamentablemente, la misión considera que el Referendo Revocatorio no logrará terminar con la crisis política en Venezuela. La crisis obedece a causas estructurales y tiene que ver con la pobreza, con el modelo de desarrollo, con la política petrolera, con las relaciones internacionales, con visiones diferentes del futuro de Venezuela. El problema es estructural y no puede resolverse acudiendo un día masivamente a las urnas. Lo que cambió en estas elecciones es probar que en adelante las diferencias se deben manejar en escenarios de solución política y dentro del marco de la constitución y la ley. Ese debe ser el legado de este proceso electoral, dejando para siempre de lado los golpes y las vías violentas.

Le corresponde al gobierno, a los líderes chavistas y a la oposición atacar los orígenes ciertos del conflicto, se debe fortalecer el Estado Social de Derecho y mejorar en el disfrute de todos los derechos humanos, aplicar la Constitución y respetar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Se trata del reto para éste y para futuros Gobiernos.

Hay que rescatar en este proceso el rol de la Comunidad Internacional, la importancia de la mediación internacional para contribuir a solucionar los conflictos. Destacamos el rol de la OEA, del Centro Carter, de los Observadores de las ONGS, de las entidades electorales, de los partidos políticos y de las personalidades: ex presidentes, intelectuales y demás ciudadanos y ciudadanas procedentes de varios países del mundo.

RECOMENDACIONES

AL GOBIERNO NACIONAL

Seguir dialogando con la oposición con el apoyo internacional y crear mecanismos institucionales a distintos niveles para promover esta interlocución.

Reforzar las garantías para los partidos de oposición.

Mantener y prorrogar los acuerdos con la prensa para equilibrar la información buscando que no se menoscabe el derecho ciudadano a recibir información oportuna.

Reforzar las garantías para el ejercicio libre de los periodistas y a los medios de comunicación.

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

Regular la utilización de las "cadenas presidenciales" utilizando esta facultad de manera armónica con la constitución y la ley, para informar de las políticas públicas.

Implementar las medidas y recomendaciones de la ONU, la OEA y de la OIT en materia de derechos humanos y acatar las medidas cautelares y provisionales del Sistema Interamericano.

Respetar la independencia de los sindicatos.

Reconocer públicamente el trabajo de los defensores de derechos humanos

Concertar con las ONG defensores de derechos humanos una política pública en Derechos Humanos, en conformidad con la Declaración sobre los defensores de los derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1998 y con las numerosas resoluciones de la OEA en este sentido.

A LOS PARTIDOS POLITICOS

Respetar los principios democráticos y privilegiar un debate público transparente, condenando cualquier tipo de violencia.

Descalificar de manera vehemente y reiterada el accionar de los grupos violentos, responsables de actos de violencia contra los partidos políticos.

A LA ASAMBLEA NACIONAL

Priorizar la aplicación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela expidiendo las normas que desarrollan los diferentes ejes de la Constitución con énfasis en los temas de derechos humanos.

Asumir sus funciones legislativas para utilizar lo menos posible las leyes habilitantes que trasladan las facultades legislativas al Presidente, a nombrar conforme a la Constitución los miembros del poder electoral evitando la descalificación de sus miembros por su ubicación política a favor o en la oposición al Gobierno.

Buscar la consolidación de salidas políticas y democráticas a los conflictos que vienen y seguirán existiendo en toda democracia participativa y pluralista.

A futuro la Asamblea Legislativa debe regularizar el nombramiento del CNE conforme a lo previsto en la

Constitución, ganado los consensos al interior de esta entidad.

Llamar a los diferentes sectores políticos que se expresan en la Asamblea Legislativa al respeto del derecho a la protesta no violenta, a la manifestación política, a la manifestación pública, a defender opiniones políticas diferentes a las propias, a respetar la diferencia, al debate político, a proferir una legislación que ponga al centro el respeto de todos los derechos humanos.

Armonizar la ley y la constitución con los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre libertad sindical especialmente en lo que tiene que ver con las elecciones sindicales.

AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Aumentar el número de centros de votación para las elecciones regionales de octubre de 2004 y las presidenciales de 2006. La alta participación electoral hace que la infraestructura actual es insuficiente para atender el número actual de votantes.

Fortalecer el CNE como un órgano independiente de los grupos políticos afectos al Gobierno o afectos a la oposición. Es necesario expresar la distancia de la contienda política por cada uno de los rectores del CNE para evitar sombras en futuros procesos electorales.

A LA FISCALIA Y JUECES

Adelantar de manera rápida las investigaciones objetivas e imparciales por los hechos de violencia acaecidos en los hechos de abril de 2002 en el marco del golpe, como los ocurridos hasta la fecha en el marco de las diferentes protestas callejeras, incluidas las que tuvieron lugar durante el referendo revocatorio, tanto de las víctimas oficialistas como de la oposición. La verdad, la justicia y la reparación son imprescindibles para la reconciliación.

Investigar, enjuiciar y desmontar los pequeños grupos armados, progobierno y de oposición, que han atacado a civiles durante las protestas, enjuiciarles conforme a la ley y aclarar si algunos tienen o no vínculos con las autoridades nacionales, municipales o estatales.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Respetar el artículo 58 de la Constitución, que les obliga a dar información oportuna, veraz e imparcial.

Promover la democracia, reconociendo las vías democráticas y condenar cualquier tipo de violencia.

A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Expresar sus ideas y opiniones políticas dentro de los marcos de respeto a la ley y a la Constitución, sin promover la polarización y condenando los actos de violencia.

Profundizar el proceso de democratización, afianzando la participación en los diferentes escenarios de la vida pública venezolana, buscando formas de concertación para dar salidas a la crisis política y demás problemas que vive este país, sin caudillismos y mediante la construcción de plataformas políticas con pluralidad de partidos, teniendo en cuenta el Artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana: "El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia".

Exigir respeto y seriedad a los medios de comunicación estatal y privados que posibiliten conocer la información equilibrada de las diferentes realidades de este país.

BIBLIOGRAFIA

Coup against Chavez in Venezuela. The best international reports of what Really happened in April 2002. Edited by Gregory Wilpert.

A la sombra del Libertador: Hugo Chávez Frías y la transformación de Venezuela, Richard Gott, Caracas/Venezuela/2002

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Resoluciones del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela

Referendos 2004 Normas electorales, Poder Ciudadano, Defensoría del Pueblo, Caracas/Venezuela/2004

Compilación Electoral: Leyes, Acuerdo, Sentencias y Resolución, República Bolivariana de Venezuela, Poder Ciudadano, Venezuela 2003

Ley orgánica del Poder Electoral (Gaceta Oficial N° 37.573) de fecha 19 de noviembre de 2002

Ley orgánica del Sufragio y Participación Política (Gaceta Oficial N° 5233 Extraordinario) de fecha 28 de mayo de 1998

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (Gaceta Oficial N° 37.323 martes 13 de noviembre de 2001, Gaceta Oficial N° 5659 extraordinario martes 23 de septiembre de 2003)

BBC News Country Profile Venezuela

BBC News: Timeline Venezuela

Houdt de Bolivariaanse revolutie stand in Venezuela? Jordi Lesaffer, Vrede, Nr 368, juli-augustus 2004

Venezuela: Changing the world by taking power, Interview with Tariq Ali, July 22, 2004

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela 2003

Informe anual octubre 2002- septiembre 2003 Situación de los derechos humanos en Venezuela - Provea (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos)

Report of Amnesty International : Venezuela, Human Rights under threat, 12 May 2004 (AI Index: AMR 53/005/2004)

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2003

Carta Democrática Interamericana, OEA, aprobada el 11 de septiembre de 2001

Venezuela 2003 Human Rights Report of The U.S. State Department (released February 25, 2004)

National Agreement for Social Justice and Democratic Peace, July 25, 2004, Coordinadora Democrática

Venezuela, Country Strategy Paper 2001-2006, Commission of the European Communities

ANEXO: Cronología de la presidencia de Chavez

1998

El 6 de diciembre de 1998 Hugo Rafael Chávez Frías gana las elecciones de Venezuela con el 56% de los votos (uno de los porcentajes más elevados en la historia de Venezuela).

De acuerdo con los números de cada uno de los componentes de la alianza electoral, el voto se descompuso de la siguiente manera:

Movimiento Quinta República: 40,17%

Movimiento al Socialismo: 9%

Patria para Todos 2,19%

Partido Comunista de Venezuela 1,25%

Otros Partidos: 3,59%

Chávez se había convertido en la personalidad dominante en Venezuela, quien hacía y deshacía a los políticos y a los partidos políticos. En un espacio de cuatro años, había transitado de la cárcel a las instancias de poder en el palacio presidencial.

1999

El 2 de febrero Chávez empieza a gobernar como Presidente electo de Venezuela.

En el mes de abril se organiza un referendo para que el pueblo decida si se convoca una Asamblea Constituyente tal y como estaba previsto en el programa del Gobierno. El 92% de los electores vota en el referendo por el SI, por una Asamblea Constituyente. Sin embargo se da una abstención del 63 % de la población.

En julio se elige a los miembros de la Asamblea Constituyente mediante votación popular. El Polo Patriótico, coalición liberada por Chavez, gana el 94 % de los escaños de la Asamblea Constituyente, se presenta una abstención de 53%. Esta Asamblea expide la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el mes de noviembre.

El 15 de diciembre de este mismo año la nueva constitución es sometida a referendo popular, la Constitución es aprobada por el 72% de los electores (se presenta una abstención de un 55 %).

2000

El 30 de julio. en el marco de la nueva Constitución tienen lugar las elecciones para Presidente, Asamblea Nacional y Gobernadores Estadales, en el marco de la nueva Constitución cuyo artículo ordenaba la relegitimación de los

cargos de elección popular Chávez gana la Presidencia con un 57% de los votos (se da una abstención de un 43,5%). Su movimiento político gana 99 de los 165 escaños de la Asamblea Nacional Legislativa y 14 de las 23 Gobernaciones.

2001

El 13 de noviembre, el gobierno de Chávez aprueba 49 leyes, expedidas mediante una ley de facultades conocida como ley habilitante (ley mediante la cual la Asamblea Legislativa autoriza al Presidente para legislar en determinadas materias).

Entre las normas expedidas se encuentra una ley de reforma agraria, una nueva ley para el sector bancario, una ley de pesca y una ley para la industria petrolera.

Estas leyes afectaron muchos intereses privados lo que provocó que muchos actores del poder económico se distanciaran del Gobierno y que se fortaleciera la oposición a sus políticas. El rechazo social de estos sectores se manifestó en un paro nacional que se realizó el 10 de diciembre de 2001.

El 10 de diciembre, Fedecámaras, que representa a los gremios industriales, empresariales y financieros hace un llamado a una huelga general en contra del gobierno a causa de las 49 leyes. La Confederación sindical Confederación de Trabajadores Venezolanos (CTV) decide unirse a la huelga.

2002

En enero. la Contraloría General revisa los libros de Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y manifiesta descubrir numerosas irregularidades. Como consecuencia, Chávez despide al presidente de PDVSA, Guaicaipuro Lameda, que se convierte en uno de los críticos más activos del gobierno y posteriormente en un líder del golpe de Estado.

En febrero varias autoridades del gobierno de Estados Unidos, entre las que se encuentran Colin Powell y George Tenet, director de la CIA, expresan su preocupación sobre las credenciales democráticas del presidente Chávez.

El 25 de febrero, Chávez nombra un nuevo presidente y una nueva junta Directiva para PDVSA.

En Marzo, funcionarios directivos de PDVSA declaran su oposición frente al nuevo Consejo de Dirección, diciendo que no disponen de las calificaciones necesarias y solicitando que sean retirados. Estos directivos y los trabajadores administrativos empiezan una operación tortuga para hacer presión sobre el gobierno.

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

En abril, 5 directivos de la refinería de El Palito cierran la refinería causando una pérdida de producción de 120.000 barriles al día.

El 6 de abril la CTV anuncia que convoca a una huelga general del 9 al 11 de abril en solidaridad con el conflicto de PDVSA.

El 7 de abril Chávez despide a 13 funcionarios directivos de PDVSA, anunciando dicho despido en su programa de televisión de "ALO PRESIDENTE".

El 8 de abril Fedecámaras anuncia que va a apoyar el paro general.

Abril 9

Se inicia una huelga general convocada por CTV, FEDECAMARAS y PDVSA. Mientras que los medios privados de comunicación muestran mensajes de apoyo a la huelga, el Gobierno interrumpe varias veces la programación de los medios privados con informes oficiales de oposición a la huelga. CTV y FEDECAMARAS declaran que la jornada de huelga fue un éxito y se extiende por otras 24 horas. Dos de las refinerías (Cordon y Amuay) cierran totalmente operaciones.

Abril 10

El segundo día de la huelga es menos intenso que el primer día en la parte occidental de Caracas donde la mayoría de los trabajadores vuelve a sus puestos de trabajo. No obstante, CTV y FEDECAMARAS declaran exitosa la huelga y anuncian que será una huelga indefinida hasta que Chávez renuncie. Paralelamente, se llama a una gran manifestación desde Parque del Este hacia una de las sedes de PDVSA en Chuao. En esta misma fecha, el General Damiani Bustillos y el General Néstor González hacen declaraciones contra el Gobierno y llaman a los militares a desobedecer toda orden de intervenir en la manifestación prevista para el día siguiente.

Abril 11

De las 9 a.m. a las 12:30, la manifestación de la oposición avanza y se ubica frente a las oficinas de PDVSA y a las 12:30 Pedro Carmona y Carlos Ortega, presidentes de FEDECAMARAS Y de la CTV respectivamente, anuncian que la manifestación se dirige a Miraflores lo cual no se encontraba previsto.

Entre las 2:30 p.m y las 6 p.m. y cuando la manifestación de la oposición se acerca a Miraflores, se genera una movilización y manifestación en pro del gobierno. Los partidarios de Chavez se encuentran esperando la manifestación en los alrededores de Miraflores. Se producen enfrentamientos entre los manifestantes. Se producen disparos por parte de francotirados que provocan la muerte de 19 personas y mas de 100 heridos de ambas manifestaciones.

A partir de las 3:45 PM por espacio de una hora y treinta minutos Chávez realiza declaraciones en todas las cadenas de televisión acerca de la huelga, descalificando a los opositores.

Unos minutos después, las estaciones de televisión dividen la pantalla entre la alocución de Chávez y las escenas de violencia cerca del Palacio Presidencial en un acto de protesta.

A las 4:25 el gobierno interrumpe la emisión de las televisiones y radios privadas por no cumplir con la obligación de transmitir la alocución presidencial en debida forma.

A las 6:30 p.m. Fedecamaras y la CTV acusan al gobierno de los asesinatos cerca de Miraflores y denuncian el presunto uso de francotiradores desde la sede presidencial.

A las 7 p.m. alrededor de 10 generales de la Guardia Nacional (Ejercito) lideradas por el General Héctor Ramírez anuncian que ya no consideran a Chávez como comandante en jefe y solicitan su renuncia.

A las 9:20 p.m. un convoy de tanques con 200 hombres sale desde Fuerte Tiuna hacia Miraflores para apoyar a Chávez.

A las 9:37 p.m. los generales denuncian el abuso de Chávez contra los civiles.

A las 9:50 p.m. legisladores pro gobierno atribuyen la masacre de Miraflores a los miembros de Bandera Roja, partido de oposición.

A las 10 p.m. los estudios de Venezolana de Televisión son ocupados por el Gobernador Enrique Mendoza, miembro de la oposición, y su fuerza policial. Y todas las cadenas de Televisión inician nuevamente a transmitir las protestas y las acusaciones contra el Gobierno por los asesinatos en Miraflores.

A las 10 p.m. el general Rafael Damiani llama a las tropas leales al gobierno a no utilizar sus armas.

A las 11:50 p.m. la policía política DISIP anuncia que ya no reconoce la autoridad de Chávez.

Abril 12

A las 1:10 a.m. los medios de comunicación anuncian que Chávez se entregó a los militares que habían iniciado el golpe.

A las 1:29 el comandante del ejercito Efraín Vásquez, principal vocero de los golpistas confirma que dos oficiales militares están negociando con Chávez su renuncia a la Presidencia de Venezuela.

A las 3:20 a.m. el jefe del alto comando militar, el General Lucas Rincón anuncia que Chávez aceptó la renuncia. Al mismo tiempo, la cúpula militar apoya el golpe. A las 4 a.m. bajo amenazas de bombardeo del Palacio, Chávez acepta ser arrestado y llevado a la base militar del Fuerte Tiuna. Mas tarde será transferido a otra base en una isla Venezolana.

A las 4:51 a.m. Pedro Carmona presidente de Fedecámaras anuncia que asumirá la Presidencia como jefe de un

El referendo en Venezuela: la democracia se impone sobre las vías de hecho

Gobierno Cívico Militar.

A las 2:04 p.m. el Fiscal General Isaías Rodríguez informa a los medios de comunicación que desea anunciar su renuncia durante una rueda de prensa. Sin embargo, mientras se encuentra hablando en directo, declara que Chávez no ha renunciado y que si lo hubiera hecho se debería seguir una cadena legal de sucesión. Las cadenas de televisión lo interrumpen antes de terminar su mensaje.

A las 5:39 p.m. Carmona asume la Presidencia y anuncia un Decreto anulando las 49 leyes expedidas mediante ley habilitante, informa que habrá elecciones dentro de un año, ordena disolver la Asamblea Nacional y revocar el Tribunal Supremo de Justicia, revocar los cargos del Consejo Nacional Electoral así como las Gobernaciones Estadales. A las 6:10 p.m. el depuesto Presidente de la Asamblea Nacional William Lara denuncia las persecuciones hacia partidarios de Chávez y la ilegalidad del nuevo régimen.

Abril 13

A las 12:30 p.m. los defensores de Chávez se manifiestan y movilizan en los barrios pobres de Caracas y de otras ciudades del país exigiendo el regreso de Chávez al poder, se presentan saqueos. En este contexto, la policía metropolitana es responsable de la muerte de entre 40 y 60 personas.

A las 1:34 p.m. el General Baduel y su brigada de paracaidistas en Maracay anuncia su apoyo a Chávez. En el curso del día otras Brigadas Militares del país siguen su ejemplo. A las 4:09 p.m. el Sr. Briceo, nuevo Ministro declara que Chávez no ha renunciado.

A las 4 : 37 p.m. el comandante del ejército Efraín Vásquez anuncia que el Gobierno provisional ha cometido errores, condiciona el apoyo militar a la reinstalación de la Asamblea Nacional y a la anulación de otros puntos del Decreto de Carmona.

A las 4:42 p.m. la esposa de Chávez señora Marisabel Rodríguez dice que habló con su esposo, que no renunció, que fue secuestrado y tomado como prisionero.

A las 5:11 p.m. Carmona restablece la Asamblea Nacional y anuncia cambios en el decreto.

A las 5:53 p.m. el jefe de la Asamblea Nacional anuncia que la Asamblea no reconoce al gobierno de transición.

A las 6 p.m. decenas de miles de personas se manifiestan cerca del Palacio de Miraflores exigiendo el regreso de Chávez.

A las 8:12 p.m. líderes del movimiento de Chávez retoman las instalaciones de Venezolana de Televisión y anuncian que con la ayuda de la Guardia de Honor del Presidente se ha vuelto a tomar el control de Miraflores. A las 9:52 Ministros del Gobierno de Chávez transmiten en la televisión estatal desde Miraflores.

A las 10:11 p.m. el Vicepresidente del gobierno de Chávez, el Sr. señor Diosdado Cabello asume temporalmente la presidencia y presta juramento ante el Presidente de la Asamblea William Lara, a las 10:12 p.m. Carmona anuncia su renuncia y reconoce a Cabello como Presidente.

Abril 14

A las 2:50 a.m. Chávez regresa al Palacio de Miraflores y reasume la Presidencia. Pide excusas por los errores cometidos, dice que ha estado en un proceso de reflexión y en un tono más conciliador rechaza la revancha y llama a la unidad nacional.

Agosto de 2002

En agosto de 2002, los autores de la conspiración contra el presidente Chávez son absueltos por desestimar los cargos en su contra.

Noviembre de 2002

El 8 de noviembre de 2002 contando con la mediación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter se instaló la llamada Mesa de Negociación y Acuerdo entre la Coordinadora Democrática y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para empezar a discutir temas como la radicalización de la violencia y la salida a la crisis venezolana. Esta Mesa, que funcionó hasta el 29 de mayo de 2003, estaba compuesta por seis representantes del Gobierno y seis representantes de la Coordinadora Democrática. El Secretario General de la OEA, César Gaviria, era el facilitador internacional y la Mesa contaba con el apoyo técnico de la OEA, del Centro Carter y del PNUD.

Diciembre de 2002

El día 2 de diciembre de 2002 fue convocado un paro cívico nacional por la Coordinadora Democrática, movimiento político que aglutina a los distintos sectores de la oposición, la Confederación de Trabajadores de Venezuela y Fedecámaras con el fin de presionar al gobierno a buscar una salida electoral a la crisis venezolana mediante la realización de un referendo "consultivo" relativo a la permanencia en el poder del presidente Hugo Chávez en el mes de febrero de 2003.

Las repercusiones del paro prolongado en la población venezolana no se hicieron esperar: los precios de los productos de la canasta básica subieron en un 90% y además se produjeron situaciones de escasez. Las escuelas y los centros de educación permanecieron cerrados. Durante los dos meses que duró el paro (del 2 de diciembre de 2002 hasta el 2 de febrero del 2003) hubo manifestaciones y protestas de los distintos sectores todos los días.

Año 2003

La OEA había señalado que la salida a la crisis política de Venezuela debía realizarse de forma "constitucional, pacífica, democrática y electoral" en el marco de la Mesa de Negociación y Acuerdos.

El ex presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, presentó el 21 de enero de 2003 dos propuestas de solución a la crisis institucional: la realización de una enmienda constitucional que cambiaría la duración del mandato presidencial y de los miembros de la Asamblea Nacional o la realización de un Referendo Revocatorio del mandato presidencial.

El 2 de febrero del 2003 la oposición, aglutinada en la Coordinadora Democrática, convocó a un "Firmazo" y procedió a recolectar más de 3 millones de firmas pidiendo el referendo consultivo. Se propone un referendo consultivo (artículo 71 de la Constitución Nacional) para que el pueblo defina si el Presidente debe o no debe continuar en el poder.

El 17 de febrero de 2003, la Mesa de Negociación y Acuerdo produjo su primer acuerdo formal entre el gobierno y la oposición y se aprobó la "Declaración contra la Violencia, por la Paz y la Democracia".

El 29 de mayo del 2003 se firmó el "Acuerdo". Se trataba de un documento de 19 puntos en el cual gobierno y oposición reiteran su compromiso de rechazar la violencia y seguir los principios de la Constitución venezolana, la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Ambas partes están de acuerdo que hay que aplicar las disposiciones de la Constitución venezolana para resolver la crisis del país.

El 20 de agosto de 2003, las firmas recolectadas durante el "Firmazo" del 2 de febrero del mismo año, fueron entregadas en la sede del Consejo Nacional Electoral.

La Coordinadora Democrática oficializó la entrega de 3.236.320 firmas que solicitan al Consejo Nacional Electoral la realización de un referendo revocatorio.

Este mismo mes se modifica la composición del CNE. Sus miembros son nombrados por el Tribunal Supremo de Justicia, al no haber actuado la Asamblea Nacional ante la imposibilidad de acuerdo en los nombres de los miembros rectores del CNE.

El Consejo Nacional Electoral se pronunció el 12 de septiembre de 2003 impugnando las firmas por no reunir los requisitos de forma, por ser recogidas antes de los tres años, y por no hacerse bajo las formalidades en cuanto a

contenidos y formatos oficiales.

El 25 de septiembre de 2003, el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución N° 030925-465 que establecía las normas para regular los procesos de referendos revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular.

Del 21 al 24 de noviembre de 2003, partidarios de Chavez recogieron firmas para la revocatoria de 37 diputados de la oposición y para algunos Gobernadores. Del 28 de noviembre al 1 de diciembre del 2003, la oposición recogió firmas para solicitar un referendo revocatorio contra el presidente Hugo Chávez.

Año 2004

El 24 de febrero de 2004 el CNE da resultados sobre el estudio de las firmas. De un total de 3.479.120 firmas solo se reconocen 1.910.965 como válidas ya que 375.241 se rechazan por ser fraudulentas o por no encontrarse en conformidad con el registro electoral (alegan firmas de no inscritos, menores de edad y de fallecidos).

El CNE considera que el 1.192.914 de firmas restantes son dudosas y que por tanto serán sometidas a un proceso de reparo (confirmación de la firma por su autor) por presentar caligrafía similar entre varias firmas. Después de ese pronunciamiento, se produjeron manifestaciones y protestas y las calles de Caracas eran escenario de violencia. Hubo varias muertes y heridos.

Posteriormente, se llegó a un acuerdo gracias a la mediación internacional mediante el que se establecía que a finales de mayo del 2004 (del 27 al 31) se realizaría el proceso de reparo, procedimiento que permitió ratificar las firmas que se desconocían por el CNE.

El 3 de junio de 2004 el CNE anunció que se contaba con suficientes firmas para organizar un referendo revocatorio y el 8 de junio se decidió la fecha del 15 de agosto de 2004 para la realización de las votaciones del Referendo Revocatorio (RR) para determinar si Chávez debe ser revocado de su mandato y realizar nuevas elecciones, o si por el contrario debe continuar hasta la culminación de su mandato en el año 2006.

La FIDH representa 141 ligas u organizaciones de derechos humanos

141 ligas u organizaciones

Africa del Sur -Human Rights Committee of South Africa	China -Human Rights in China	Defensa de los Derechos Humanos	Droits Humains	des Droits des Personnes et Libertés Publiques
Albania -Albanian Human Rights Group	Colombia -Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos	Guinea Bissau -Liga Guineense dos Direitos do Homem	Mauritania -Association Mauritanienne des Droits de L'Homme	Rwanda -Collectif des Ligues pour la Defense des Droits de L'Homme Au Rwanda
Argelia -Ligue Algerienne de Défense des Droits de L'Homme	Colombia -Corporación Colectiva de Abogados Jose Alvear Restrepo	Irak (Reino Unido) -Iraqi Network for Human Rights Culture and Development	México -Comision Mexicana de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Rwanda -Ligue Rwandaise pour la Promotion et la Defense des Droits de L'Homme
Argelia -Ligue Algerienne des Droits de L'Homme	Colombia -Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos	Iran -Centre des Defenseurs des Droits de L'Homme en Iran	México -Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos	Senegal -Organisation Nationale des Droits de L'Homme
Alemania -Internationale Liga fur Menschenrechte	Congo Brazzaville -Observatoire Congolais des Droits de L'Homme	Iran (Francia) -Ligue de Defense des Droits de L'Homme en Iran	Moldova -League for the Defence of Human Rights	Senegal -Rencontre Africaine pour la Defense des Droits de L'Homme
Argentina -Centro de Estudios Legales y Sociales	Côte d'Ivoire -Ligue Ivoirienne des Droits de L'Homme	Irlanda -Irish Council for Civil Liberties	Mozambique -Liga Mocancicana Dos Direitos Humanos	Serbia et Montenegro -Center for Antwar Action - Council for Human Rights
Argentina -Comite de Accion Juridica	Côte d'Ivoire -Mouvement Ivoirien des Droits de L'Homme	Irlanda del Norte -Committee On the Administration of Justice	Nicaragua -Centro Nicaraguense de Derechos Humanos	Sudán (Reino Unido) -Sudan Organisation Against Torture
Argentina -Liga Argentina por los Derechos del Hombre	Croacia -Civic Committee for Human Rights	Israel -Adalah	Nicaragua -Centro Nicaraguense de Derechos Humanos	Sudán (Reino Unido) -Sudan Human Rights Organization
Austria -Osterreichische Liga fur Menschenrechte	Cuba -Comision Cubana de Derechos Humanos y Reconciliacion National	Israel -Association for Civil Rights in Israel	Niger -Association Nigerienne des Droits de L'Homme	Suiza -Ligue Suisse des Droits de L'Homme
Azerbaijan -Human Rights Center of Azerbaijan	Ecosse -Scottish Human Rights Centre	Israel -B'tselem	Nigeria -Civil Liberties Organisation	Siria -Comite pour la Defense des Droits de L'Homme en Syrie
Bahrein -Bahrain Human Rights Society	Egipto -Scottish Human Rights Centre	Israel -Public Committee Against Torture in Israel	Nouveau Calédonie -Ligue des Droits de L'Homme de Nouvelle Calédonie	Tanzania -the Legal & Human Rights Centre
Bangladesh -Odhikar	Egipto -Egyptian Organization for Human Rights	Italia -Liga Italiana Dei Diritti Dell'uomo	Ouganda -Foundation for Human Rights Initiative	Tchad -Association Tchadienne pour la Promotion et la Defense des Droits de L'Homme
Bélarus -Human Rights Center Viasna	Egipto -Human Rights Association for the Assistance of Prisoners	Italia -Unione Forense Per la Tutela Dei Diritti Dell'uomo	Pakistan -Human Rights Commission of Pakistan	Tchad -Ligue Tchadienne des Droits de L'Homme
Belgica -Liga Voor Menschenrechten	El Salvador -Comision de Derechos Humanos de El Salvador	Jordania -Amman Center for Human Rights Studies	Palestina -Al Haq	Tailandia -Union for Civil Liberty
Belgica -Ligue des Droits de L'Homme	Equateur -Centro de Derechos Economicos y Sociales	Jordania -Jordan Society for Human Rights	Palestina -Palestinian Centre for Human Rights	Togo -Ligue Togolaise des Droits de L'Homme
Bénin -Ligue pour la Defense des Droits de L'Homme Au Bénin	Equateur -Comision Ecumenica de Derechos Humanos	Kenya -Kenya Human Rights Commission	Panamá -Centro de Capacitacion Social	Togo -Ligue Togolaise des Droits de L'Homme
Bhutan -People's Forum for Human Rights in Bhutan (Nepal)	Equateur -Fundacion Regional de Asesoría en Derechos Humanos	Kosovo -Conseil pour la Defense des Droits de L'Homme et des Libertés	Pays Bas -Liga Voor de Rechten Van de Mens	Turquie -Human Rights Foundation of Turkey
Bolivia -Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia	España -Asociacion Pro Derechos Humanos	Kyrgistan -Kyrgyz Committee for Human Rights	Perou -Asociacion Pro Derechos Humanos	Turquie -Insan Haklari Dernegi / Ankara
Brazil -Centro de Justicia Global	España -Asociacion Pro Derechos Humanos	Letonia -Latvian Human Rights Committee	Philippines -Philippine Alliance of Human Rights Advocates	Turquie -Insan Haklari Dernegi / Diyarbakir
Brazil -Movimento Nacional de Direitos Humanos	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Liban -Association Libanaise des Droits de L'Homme	Polynesie Française -Ligue Polynesienne des Droits Humains	Union européenne -FIDH AE
Burkina Faso -Mouvement Burkinabe des Droits de L'Homme & des Peuples	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Liban -Foundation for Human and Humanitarian Rights in Lebanon	Portugal -Civitas	Uzbekistan -Legal Aid Society
Burundi -Ligue Burundaise des Droits de L'Homme	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Liban -Palestinian Human Rights Organization	RDC -Ligue des Electeurs	Vietnam (Francia) -Comite Vietnam pour la Defense des Droits de L'Homme
Cambodge -Cambodian Human Rights and Development Association	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Liberia -Liberia Watch for Human Rights	RDC -Association Africaine des Droits de L'Homme	Yemen -Human Rights Information and Training Center
Cambodge -Ligue Cambodgienne de Défense des Droits de L'Homme	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Libye (Suiza) -Libyan League for Human Rights	Republique de Djibouti -Ligue Djiboutienne des Droits Humains	Yemen -Sisters' Arabic Forum for Human Rights
Laos (Francia) -Mouvement Lao pour Les Droits de L'Homme	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Lituania -Lithuanian Human Rights Association	Republique Tchèque -Human Rights League	Zimbabwe -Zimbabwe Human Rights Association Zimrights
Cameroun -Maison des Droits de L'Homme	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Malaisie -Suaram	Roumanie -Ligue pour la Defense des Droits de L'Homme	
Cameroun (Francia) -Ligue Camerounaise des Droits de L'Homme	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Mali -Association Malienne des Droits de L'Homme	Royaume-Uni -Liberty	
Canada -Ligue des Droits et des Libertés du Quebec	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Malte -Malta Association of Human Rights	Russie -Citizen's Watch	
Centrafrique -Ligue Centrafricaine des Droits de L'Homme	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Maroc -Association Marocaine des Droits Humains	Rwanda -Association pour la Defense	
Chili -Comite de Defensa de los Derechos del Pueblo	España -Federacion de Asociaciones de Defensa y Promocion de los Derechos Humanos	Maroc -Organisation Marocaine des		

La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) es una organización internacional no-gubernamental dedicada a la defensa de los derechos humanos enunciados en la Declaración universal de 1948. Creada en 1922, reagrupa 141 afiliadas nacionales en todo el mundo. Hasta hoy en día, la FIDH ha mandatado más de mil misiones internacionales de investigación, de observación judicial, de mediación o de formación en una centena de países.

La Letra

Es una publicación de la Federación Internacional Derechos Humanos, fundada por Pierre Dupuy. Se envía a suscriptores, organizaciones miembros de la FIDH, organizaciones internacionales, representantes de los Estados y a los medios de comunicación. La Letra es realizada con el apoyo de la "Fondation de France", la "Fondation un monde par Tous", "la Caisse des dépôts et consignations", y de la UNESCO. 17, passage de la Main d'Or - 75011 - Paris - France CCP Paris : 76 76 Z
Tél : (33-1) 43 55 25 18 / Fax : (33-1) 43 55 18 80
E-mail : fidh@fidh.org/Site Internet : <http://www.fidh.org>

Suscripciones - (Euros)

La Letra - France - Europe : 25 Euros - Etudiant - Bibliothèque : 20 Euros - Hors Europe : 30 Euros
Los Informes - France - Europe : 50 Euros - Etudiant - Bibliothèque : 30 Euros
Hors Europe : 60 Euros - **La Letra y los Informes de las misiones** - France - Europe : 75 Euros
Etudiant - Bibliothèque : 50 Euros - Hors Europe : 90 Euros

Director de Publicación : Sidiki Kaba
Jefe de redacción : Antoine Bernard
Asistente de publicación : Céline Ballereau-Tetu
Redactores y encargados de misión : Katia Nouten, Alirio Uribe Muñoz.
Dépôt légal Octubre 2004 - Commission paritaire N° 0904P11341
ISSN en cours - Fichier informatique conforme à la loi du 6 janvier 1978
(Déclaration N° 330 675)